

BASES DE LA CONVOCATORIA CAMPUS VERANO 2022

Requisitos:

- I. Los campamentos van dirigidos a niñas/os con edades comprendidas entre los 4 y los 12 años (estarían incluidos niñas y niños que tenga cumplidos los 4 años a 31 de mayo de 2022. Se reservará un mínimo de 10 plazas (5%) para menos con necesidades educativas especiales ampliándose hasta los 16 años.
- II. Estar empadronados en el Distrito Este . Alcosa . Torreblanca.

Documentación obligatoria:

- a) **Fotocopia del DNI de los padres/madres.**
- b) **Fotocopia del libro de familia, donde aparezca la unidad familiar completa.**
- c) **Certificado de trabajo o certificado de empresa que recoja la realización del mismo de manera presencial o telemática.**
- d) **Vida laboral o certificado de empresa.**
- e) **Sentencia judicial, en caso de familias con padres/madres separados/as. En la preinscripción podrá aportarse declaración responsable, aportándose dicha documentación en la matriculación.**
- f) **En el caso de tener personas dependientes o discapacitada a su cargo:**
 - a. **documentación que acredite un grado de consanguinidad de grado uno entre la persona progenitora y la persona dependiente y/o discapacitada. En la preinscripción se aportará la declaración responsable.**
 - b. **documentación que acredite la misma. En la preinscripción se aportará la declaración responsable.**

En caso de duda se podrá solicitar información complementaria. La totalidad de la documentación solicitada deberá estar preparada para su presentación en el momento de la preinscripción. No será admitido en el periodo de matriculación, que la documentación requerida sea sustituida por una declaración responsable. En caso de no aportarse la documentación requerida en la fecha de matriculación, se perderá el derecho a participar en el campus de verano.

Prioridades de adjudicación:

- A. Se reservarán el 80% de las plazas a familias donde ambos padres/madres se encuentren ocupados laboralmente de manera presencial. Así mismo en este cupo se incluirán las familias monoparentales, separadas/os o divorciadas/os en las que el progenitor responsable se encuentre ocupado laboralmente, sobre todo en trabajos presenciales.
- B. Se reservarán un 10% a familias en las que las/os progenitores tengan un familiar (primer grado de consanguinidad) con dependencia severa (grado II) o gran dependencia (grado III) y /o personas con discapacidad gravemente afectadas (a partir del 65%) del cual sean responsable y esté empadronado en el núcleo familiar.

- C. Se reservará un 10% a familias donde solo unos de los progenitores se encuentren ocupados laboralmente. Deberá tenerse en cuenta que en este cupo no se incluirán las familias monoparentales, separadas/os o divorciadas/os en las que el progenitor responsable se encuentre ocupado laboralmente.
- D. Se reservarán el 2% de las plazas al alumnado con necesidades especiales, deberá indicarse en la preinscripción.

Normas del desarrollo del Campus de Verano:

- a. La ausencia injustificada durante dos días consecutivos o cuatro días no consecutivos en los diferentes periodos concedidos, supondrá perder el derecho a participar en la escuela durante el total de los periodos concedidos. Solo se considerarán justificadas faltas por razón médica (probadas).
- b. Se podrá renunciar a uno o varios periodos concedidos, con al menos tres días de antelación al inicio del periodo concedido, sin que ello suponga una penalización.
- c. El incumplimiento por parte de las personas participantes de unas normas de convivencia básica, de un horario mínimo de 9 a 14h supondrá perder el derecho a participar en la escuela durante el total de los periodos solicitados.

Presentación de preinscripción y documentación:

- En el Distrito Este Alcosa Torreblanca, del 6 de junio al 10 de junio en horario de 8.30 a 14.30. SIN CITA PREVIA, o del 6 de junio al 9 de junio en horario de tarde, de 17.00 a 20.00 horas. CON CITA PREVIA. La cita puede solicitarse mediante el teléfono de atención municipal 955 010 010 o a través de la web municipal www.sevilla.org.
- A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, si dispone de certificado digital.
- En cualquier registro del Ayuntamiento de Sevilla, con cita previa.

AVISO: En caso de presentar la solicitud una persona distinta a cualquiera de los tutores legarles del/a menor, debe aportar autorización de entrega.

El sorteo público se realizará el en la sede del Distrito, el próximo **17 de junio a las 12.00 horas**, entre las personas participantes incluidas en los distintos cupos, seleccionándose una letra del abecedario a partir de la cual, según apellido(sentido de la %a+ a la %z), se seleccionarán los participantes en los referidos cupos.

Las listas serán publicadas (admitidos, excluidos y en espera) el 22 de junio a las 12.00 horas en el tablón de anuncios en la sede del Distrito Este . Alcosa . Torreblanca. Así mismo, posteriormente se publicará en los Centros Cívicos del territorio.

La ubicación de las personas participantes se realizará en función de la disponibilidad en los espacios; y teniendo en cuenta las preferencias indicadas, que sin embargo en ningún caso, serán consideradas vinculantes.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de